

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de estudiante auxiliar de Diseño Industrial para realizar actividades en el proyecto de "Potenciar el sistema de comunicación y divulgación interna y externa de la Sede Palmira, para incrementar su visibilidad institucional en la región y el país " código QUIPU - 403030138423	111	1	Unimedios	31 de julio de 2024	08 de agosto de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					

PERFIL REQUERIDO

Estudiante de Diseño Industrial, de quinto semestre en adelante, con excelente manejo de Adobe Illustrator y PhotoShop, y habilidades para hablar en público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	(P.A.P.A)	10
2.	(P.B.M)	10
3.	Disponibilidad de 20 horas	20
4.	Book	30
5.	Prueba técnica	30
Sumatoria porcentajes		100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	3	4	5	4	5			
1	1052408860	Fabián Rincón Joya	7.8	10	16	20.00	25			58.80	X	
2	1113698083	Juan Camilo Navia										
3	1006342503	Luis Miguel Roa										

Certifico que el estudiante seleccionado fue consultado y manifiesta no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está inhabilitado para ser vinculado como Estudiante Auxiliar, a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

Observaciones: **Los estudiantes Juan Camilo Navia y Luis Migue Roa manifestaron ya estar vinculados en otra convocatoria.**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

LAURA MARCELA FUERTES SÁNCHEZ

CARGO:

Profesional universitario

EXTENSIÓN:

35401

CORREO:

comunica_pal@unal.edu.co

(Original Firmado)